



## CONTRATO DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA ESPECIAL Expediente UBU/2024/0004

### EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y ALIMENTOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

De una parte D. Manuel Pérez Mateos, Rector de la UNIVERSIDAD DE BURGOS, con C.I.F. Q0968272E, y domicilio en Burgos, Hospital del Rey, s/n, actuando en nombre y representación de la misma en virtud de las facultades que le confiere el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

De otra parte D. GREGORIO GUTIERREZ GONZÁLEZ, con N.I.F. 13\*\*\*\*90\*, actuando en nombre y representación como administrador solidario de la empresa **BURVENDING, S.L.**, con C.I.F. **B09335985** y domicilio en BURGOS, Polígono Villayuda, Naves de Taglosa, nº178-179, código postal 09007, según poder otorgado ante el Notario de Burgos, FERNANDO PUENTE DE LA FUENTE el día 23 de junio de 2021, bajo número de protocolo 1205.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente contrato de carácter administrativo.

#### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO:** - Con fecha 7 de febrero de 2024 se inició el expediente de contratación número UBU/2024/0004, por Procedimiento Abierto simplificado, para la prestación del contrato de naturaleza especial de "**EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y ALIMENTOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS**"

Con fecha 19 de febrero de 2024, fue aprobado el expediente de contratación, que comprende la aprobación del gasto, del procedimiento de adjudicación y el tipo de tramitación del expediente, así como la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el proceso de licitación.

**SEGUNDO.** - El presente contrato es de naturaleza administrativa especial y conlleva ingresos para la Universidad de Burgos, por abono de canon de la empresa adjudicataria.

**TERCERO.** - Tramitado el oportuno expediente y cumplidos los trámites legales correspondientes, con fecha 9 de abril de 2024, se procedió a la adjudicación del expediente a la empresa BURVENDING, S.L.

#### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA.** - Constituye el objeto de este contrato de naturaleza administrativa especial, la "**EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y ALIMENTOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS**"

**SEGUNDA.** - La empresa BURVENDING, S.L, se compromete a realizar la prestación del servicio con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas.  
Así mismo, se compromete a ejecutar las soluciones técnicas y mejoras incluidas en su oferta.



Código de verificación : a0a792ce2f7c1e3c



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

**TERCERA.** - El adjudicatario se compromete a realizar el objeto del contrato por el canon y los precios unitarios indicados en su oferta de fecha 7 de marzo de 2024, que son los siguientes:

## 1.- CANON PARA DOS AÑOS MÁQUINA CONVENCIONAL:

En letra	En cifra.
Base: Veintidós mil quinientos euros.	<b>22.500 euros.</b>
IVA 21%: Cuatro mil setecientos veinticinco euros	<b>4.725 euros.</b>
TOTAL: Veintisiete mil doscientos veinticinco euros.	<b>27.225 euros.</b>

## 2.- CANON PARA DOS AÑOS MÁQUINA DE VENTA EXCLUSIVA DE FRUTAS Y/O PRODUCTOS CON NULO O ESCASO PROCESAMIENTO, en la Biblioteca de la Universidad:

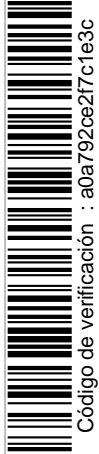
En letra	En cifra.
Base: mil quinientos euros	<b>1.500 euros.</b>
IVA 21%: trescientos quince euros.	<b>315 euros.</b>
TOTAL: Mil ochocientos quince euros.	<b>1.815 euros.</b>

### Precios unitarios de los servicios a prestar:

Cafés	Precio Base ofertado	IVA	Total Precio ofertado IVA incluido
Café Comercio Justo	0,4091	0,0419	<b>0,45</b>
Café solo en grano	0,3182	0,0318	<b>0,35</b>
Café cortado en grano	0,5000	0,0500	<b>0,55</b>
Leche sola	0,2273	0,0227	<b>0,25</b>
Té al limón	0,2727	0,0273	<b>0,30</b>
Café con leche en grano	0,6818	0,0682	<b>0,75</b>
Cappuccino	0,6818	0,0682	<b>0,75</b>
Chocolate con leche	0,4091	0,0409	<b>0,45</b>
Chocolate	0,4545	0,0455	<b>0,50</b>
Descafeinado solo	0,1818	0,0182	<b>0,20</b>
Descafeinado cortado	0,3182	0,0318	<b>0,35</b>
Descafeinado con leche	0,4545	0,0455	<b>0,50</b>

Refrescos	Precio Base ofertado	IVA	Total Precio ofertado IVA incluido
Refrescos 33 cl., cola-naranja-limón	0,8264	0,1736	<b>1,00</b>
Refrescos light, 33 cl.	0,8678	0,1822	<b>1,05</b>
Agua 50 cl.	0,7273	0,0727	<b>0,80</b>
Zumos	0,4132	0,0868	<b>0,50</b>
Batidos	0,4545	0,0455	<b>0,50</b>
Bebidas Isotónicas	0,4959	0,1041	<b>0,60</b>
Bio frutas	0,5785	0,1215	<b>0,70</b>

Sólidos	Precio base ofertado	IVA	Total Precio ofertado IVA incluido
Sándwich	1,2727	0,1273	<b>1,40</b>
Bolsa patatas fritas	0,7273	0,0727	<b>0,80</b>



Código de verificación : a0a792ce2f7c1e3c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a0a792ce2f7c1e3c>

Firmado por: GREGORIO GUTIERREZ  
Fecha: 29-04-2024 16:19:43

Firmado por: MANUEL PEREZ  
Cargo: Rector  
Fecha: 30-04-2024 13:16:50



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

Chicles	0,5455	0,0545	<b>0,60</b>
Palmera grande bañada de chocolate	0,9091	0,0909	<b>1,00</b>
Bollería grande sin relleno	0,5455	0,0545	<b>0,60</b>
Bollería pequeña sin relleno	0,4091	0,0409	<b>0,45</b>
Bollería grande con relleno	0,8636	0,0864	<b>0,95</b>
Bollería pequeña con relleno	0,5455	0,0545	<b>0,60</b>
Snacks de chocolate	1,0000	0,1000	<b>1,10</b>
Almendras, avellanas, pistachos .....	0,9091	0,0909	<b>1,00</b>
Dietéticos, comida sana (barritas y similares)	0,8182	0,0818	<b>0,90</b>
Cacahuetes	0,4545	0,0455	<b>0,50</b>

Máquina de Vending de venta exclusiva de frutas y/o productos con nulo o escaso procesamiento.	Precio base ofertado	IVA	Total Precio ofertado IVA incluido
Frutos secos tostados o naturales sin sal o con <0.4g	0,8636	0,0864	<b>0,95</b>
Frutas frescas enteras (Ej nvases:2 peras; 3 mandarinas; 2 kiwis;...etc	1,0000	0,0000	<b>1,00</b>
Ensaladas a base de verduras frescas	1,6364	0,1636	<b>1,80</b>
Zumo de fruta natural sin azúcar añadida	1,4545	0,1455	<b>1,60</b>

Productos de comercio justo que se ofertan	Precio base ofertado	IVA	Total Precio ofertado IVA incluido
Galletas Giro	0,9091	0,0909	<b>1,00</b>
Barritas Sesamo BIO Organic	0,7273	0,0727	<b>0,80</b>
Chocolatina Comercio Justo Bite Fight	1,4545	0,1455	<b>1,60</b>

OTROS PRODUCTOS	Marca	Propuesta
Café a la Avellana	Van Houten	0,90 €
Café al Chocolate	Saimaza	0,80 €
Café largo	Saimaza	0,50 €
Descafeinado Largo	Saimaza	0,35 €
Capuchino Descafeinado	Saimaza	0,70 €
Mocachino	Saimaza	0,90 €
Mocachino Descafeinado	Saimaza	0,70 €
Chocolate Blanco	Van Houten	0,80 €
Chocolate Lacté	Van Houten	0,80 €
Café al Irish	Van Houten	0,90 €
Café sabor Galleta Belga	Van Houten	0,90 €
Café Bombón	Saimaza	0,90 €



Código de verificación : a0a792ce2f7c1e3c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a0a792ce2f7c1e3c>

Firmado por: GREGORIO GUTIERREZ  
Fecha: 29-04-2024 16:19:43

Firmado por: MANUEL PEREZ  
Cargo: Rector  
Fecha: 30-04-2024 13:16:50



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

Café Americano	Saimaza	0,50 €
Café cortado Comercio Justo	Comercio Justo	0,75 €
Café con Leche Comercio Justo	Comercio Justo	0,85 €
Capuchino Comercio Justo	Comercio Justo	0,85 €
Aquarius Pet500	Coca Cola	1,80 €
Lipton Té al Limón lata 33cl	Pepsico	1,30 €
Lipton Té al Limón Pet500	Pepsico	1,80 €
Trina Naranja Lata 33cl	Schweppes	1,20 €
Trina Naranja Pet500	Schweppes	1,80 €
Bifrutas33cl	Pascual	1,10 €
Bifrutas Funciona Max 33cl	Don Simón	0,75 €
Pet 500 Refresco de Cola y Naranja	Coca Cola- Pepsico	1,60 €
Bisolan Multifrutas 33cl	Solán de Cabras	1,40 €
Productos Risi	Risi	0,80 €
Patatas Variadas Matutano	Matutano	1,00 €
Chasquis Facundo	Facundo	1,00 €
Pan Velarte Horneado	Velarte	1,10 €
Yosport Pascual	Pascual	1,00 €
Yogures Sabores Pascual	Pascual	0,80 €
Yogures Desnatados Pascual	Pascual	0,80 €
Vivesoy Pascual Sabores 250ml	Pascual	0,80 €
Fruta Hero ECO BIO Platano	Hero	1,80 €
Fruta Hero Eco BIO pera Fresa	Hero	1,80 €
Tortitas Chocolate Bicentury	Bicentury	0,90 €
Nackis Mediterráneo	Bicentury	0,90 €
Tobosín	Matutano	1,00 €
Mrcorn	Grefusa	0,90 €
Mix5	Grefusa	0,90 €
Gublines	Grefusa	0,80 €
Donut bollería fresca	Panrico	1,20 €
Kinder Bueno	Ferrero	1,40 €
Cacahuete con Miel	Eagle	1,00 €
Borges Antiox	Borges	1,00 €
Nuez California	Borges	1,00 €
Mikado	LU	1,40 €
M&M	Wrigley	1,20 €
Sugus Stick	Wrigley	0,90 €
OREO Galletas	Mondelez	1,10 €
Chips Ahoy	Mondelez	1,10 €
Galletas Gullon 100gr	Gullon	1,30 €
Galletas Gullon 100gr	Gullon	1,30 €
Barritas Hero Muesly	Hero	0,80 €
Tirma Ambrosía	Tirma	0,80 €
Gominolas Haribo/Fini 100gr	Haribo/Fini	1,10 €
Trident Sense Sabores	Mondelez	1,35 €
Caramelos Halls	Mondelez	1,35 €



Código de verificación : a0a792ce27c1e3c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a0a792ce27c1e3c>

Firmado por: GREGORIO GUTIERREZ

Fecha: 29-04-2024 16:19:43

Firmado por: MANUEL PEREZ

Cargo: Rector

Fecha: 30-04-2024 13:16:50



Productos de interés para la Universidad	
A convenir producto y precio	
Adjunto al Proyecto INCLUIDO	
Maquinaria Vending	Cubrir todas las necesidades y ampliaciones de Servicio demandadas por el Centro Sin coste alguno.
Incluido	Productos de Comercio Justo tanto en Bebidas calientes como en chocolatinas
Incluido	Solo Productos de Primera Firma Nacional e Internacional
Incluido	Sistema Light Gate en la Máquina de snack: SI NO EXPENDE EL PRODUCTO O SE ATASCA DEVUELVE EL DINERO.
Sí	Etiquetas identificativas en cada selección de bebidas calientes. Ejemplo: Saimaza Selección Cafeterías con Leche
Sí	<b>Servicio Diario incluso dos o tres veces si fuera necesario en épocas especiales de exámenes.</b>
Sí	Agua de 0,50 Cl. BAJA EN SODIO. Font Vella
Sí	Temperatura regulable en las Bebidas Frías de Invierno y Verano
Inmediata	Tiempo de Respuesta en la Reposición de Productos
Inmediata	Tiempo de Respuesta en la Reparación de Averías
Sí	¿Servicio incluido sábados y domingos a todas Horas?
Si: Idéntica	En caso necesario, ¿se sustituirá la máquina averiada por otra de características similares?
Sí	Colaboración con Centros Especiales de Empleo en Burgos a través de firma comercial de Burgos. (Aspanias, Asociación Síndrome Down, APACE)

- ◆ El café de comercio justo se ofrece como complemento en todas las variantes (solo, largo, cortado, café con leche, capuchino, todos los chocolates de la máquina de bebidas calientes serán de comercio justo.

#### **CUARTA. - Régimen de pago de la concesión:**

El canon por la concesión se hará efectivo en pagos mensuales.

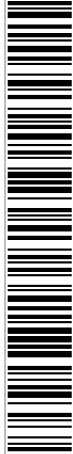
A tal efecto, el Servicio correspondiente de la Universidad de Burgos emitirá la correspondiente factura, en la que se indicará el número de cuenta donde deberá hacerse efectivo el ingreso.

La factura incluirá:

- El canon de explotación que el adjudicatario deberá abonar a la Universidad
- El consumo de luz, siempre que sea posible determinar su medida, y
- Otros gastos análogos que se deriven de la ejecución del contrato.

Los consumos se cobrarán según los precios concertados por la Universidad con las compañías suministradoras.

El ingreso deberá ser realizado en el plazo de 60 días siguientes a la fecha de la factura emitida por la Universidad de Burgos.



Código de verificación : a0a792ce27c1e3c



Código de verificación : a0a792ce27c1e3c



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

**QUINTA.** - El servicio será prestado por el adjudicatario en los siguientes edificios:

- Biblioteca Universitaria sito en la Plaza Infanta Doña Elena, s/n. 09001 Burgos.
- Edificio I+D-CIBA sito en la Avenida José María Villacián Rebollo, s/n. 09001 Burgos.
- Polideportivo Universitario sito en la calle Villadiego, s/n 09001 Burgos.
- Rectorado sito en el Hospital del Rey, 09001 Burgos.
- Edificio de Administración y Servicios, C/ Don Juan de Austria 1.

de acuerdo con lo indicado en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas y en su oferta.

**SEXTA.** - El plazo de ejecución será de DOS AÑOS a contar desde el siguiente a la firma del contrato.

La concesión podrá prorrogarse por el tiempo convenido, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 de la LCSP.

Como máximo podrá ser prorrogada DOS AÑOS.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración de la concesión.

**SÉPTIMA.** - El plazo de garantía que se establece para esta concesión de servicio es de UN MES y comenzará a contarse desde la conformidad con el servicio contratado.

**OCTAVA.** - Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor de esta Universidad una garantía definitiva por importe de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200-€), en la Oficina Virtual de la Caja General de Depósitos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, en la provincia de Burgos, según acredita mediante el resguardo número 4004090079796 de fecha 1 de abril de 2024.

**NOVENA.**- El adjudicatario presta su conformidad a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato, formando parte integrante del mismo, y se somete para cuanto no se encuentre establecido en los mismos a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y a las normas complementarias y de desarrollo de ésta, cuya normativa conoce y acepta.

**DÉCIMA.**- El presente contrato tiene carácter administrativo. En consecuencia, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el mismo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de éste.

Los acuerdos derivados del presente contrato pondrán fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rector Magnífico en el plazo de un mes, según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o

Firmado por: GREGORIO GUTIERREZ  
Fecha: 29-04-2024 16:19:43

Firmado por: MANUEL PEREZ  
Cargo: Rector  
Fecha: 30-04-2024 13:16:50



Código de verificación : a0a792ce2f7c1e3c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a0a792ce2f7c1e3c>



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la correspondiente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Y para que así conste, en prueba de conformidad con todo lo reflejado en este contrato, lo firman electrónicamente, ambas partes, en la fecha que figura en la firma.

**Firmado por:** GREGORIO GUTIERREZ  
**Fecha:** 29-04-2024 16:19:43

**Firmado por:** MANUEL PEREZ  
**Cargo:** Rector  
**Fecha:** 30-04-2024 13:16:50